

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden  
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES  
MARZO 13 A 17 DE 2023

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Clase Provid.	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Provid.
9/03/2023	26/10/2022	47-001-2333-000-2018-00319-00	MMJ	NR	SENT	COLPENSIONES	ABLIT MARÍA MARTÍNEZ TORREGROZA	LESIVIDAD	LESIVIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE PENSIÓN, REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN, OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL TRASLADO DE RÉGIMEN, IMPROCEDENCIA DE DEVOLUCIÓN DE MESADAS PAGADAS, RECIBIDAS DE BUENA FE	DETERMINAR SI SE DEBE DECLARAR O NO LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. GNR 43828 DEL 10 DE FEBRERO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, RECONOCIÓ Y ORDENÓ EL PAGO DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA ABLIT MARÍA MARTÍNEZ TORREGROZA.	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: PENSIÓN FUE RECONOCIDA A LA ACTORA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	<a href="#">DESCARGAR</a>
9/03/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2019-00035-00	MMJ	NR	SENT	DELSY MARÍA BORNACHERA GÓMEZ	NACIÓN-MEN-FOMAG Y OTRO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO CESANTÍAS ANUALIZADAS DOCENTE PREVIO A SU AFILIACIÓN AL FOMAG: ENTIDAD ENCARGADA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTÍAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	DETERMINAR SI SE DEBE O NO DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO, CONFIGURADO POR LA FALTA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ACCIONANTE, MEDIANTE EL CUAL LA NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS CAUSADAS EN LOS	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: DECLARA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO, ORDENANDO A LA ENTIDAD TERRITORIAL TRASLADAR A FOMAG EL DINERO DE LAS CESANTIAS DE LOS PERIODOS SOLICITADOS, PERO DECLARA PRESCRITA LA SANCÓN MORATORIA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										AÑOS 1994, 1995 Y 1996, Y EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE SANCIÓN MORATORIA.		
9/03/2023	14/09/2022	47-001-2333-000-2019-00098-00	MMJ	NR	SENT	RUTH ELENA PÉREZ FORTICH	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN DE CESANTIAS	RELIQUIDACIÓN DE CESANTIAS Y SANCIÓN MORATORIA POR FALTA DE INCLUSIÓN DE PRIMERA DE SERVICIOS EN LA LIQUIDACIÓN DE DICHO AUXILIO, IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN MORATORIA ANTE RELIQUIDACIONES DEL AUXILIO DE CESANTIAS	DETERMINAR SI SE DEBE O NO DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO, CONFIGURADO POR LA FALTA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ACCIONANTE, MEDIANTE EL CUAL LA NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE SUS CESANTIAS DEFINITIVAS	DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
9/03/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2019-00142-00	MMJ	NR	SENT	ELOISA CALDERÓN DE GUILLOT	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA POR FALTA DE INCLUSIÓN DE PRIMERA DE SERVICIOS EN LA LIQUIDACIÓN DE LAS CESANTIAS, IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN MORATORIA ANTE RELIQUIDACIONES DEL AUXILIO DE CESANTIAS	DETERMINAR SI PROCEDE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA DE QUE TRATA LE LEY 50 DE 1990, CON OCASIÓN AL REAJUSTE DE LAS CESANTIAS DEFINITIVAS PREVISTAS EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL A LA SEÑORA ELOISA MARTA CALDERÓN DE GUILLOT. PARA LO ANTERIOR, HABRÁ QUE ESTABLECERSE SI HUBO O NO TRANSGRESIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS DEFINITIVAS. DE ACCEDERSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI OPERÓ EL FENÓMENO	DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.		
9/03/2023	23/11/2022	47-001-2333-000-2019-00215-00	MMJ	NR	SENT	YANET DEL SOCORRO LINERO CANTILLO	NACIÓN-MEN-FOMAG Y OTRO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO CESANTIAS ANUALIZADAS DOCENTE PREVIO A SU AFILIACIÓN AL FOMAG: ENTIDAD ENCARGADA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION MORATORIA	ESTABLECER:1. SI EFECTIVAMENTE LAS ENTIDADES DEMANDADAS INCUMPLIERON CON EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA REALIZAR LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTIAS PARCIALES A FAVOR DE LA DEMANDANTE, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1992 Y 1993. 2. SI A LA ACCIONANTE LE ES APLICABLE LA LEY 344 DE 1996, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1582 DE 1998 QUE ESTABLECE LA SANCION POR MORA EN EL PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS O SI POR EL CONTRARIO AL TENER LA CONDICION DE DOCENTE AL SERVICIO DEL ESTADO LE ES APLICABLE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN MATERIA DE CESANTIAS CONTEMPLADO EN LA LEY 91 DE 1989. 3. EN EL EVENTO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VERIFICAR SI OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DERECHOS RECLAMADOS.	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: DECLARA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO, ORDENANDO A LA ENTIDAD TERRITORIAL TRASLADAR A FOMAG EL DINERO DE LAS CESANTIAS DE LOS PERIODOS SOLICITADOS, PERO DECLARA PRESCRITA LA SANCION MORATORIA	<a href="#">DESCARGAR</a>
9/03/2023	2/03/2023	47-001-2331-000-2004-00329-00	EMRC	EJECUTIVO	AUTO	MANUEL MARTÍN SERRANO PABÓN	MPIO. DE CIÉNAGA	MODIFICA LIQ.	MODIFICA LIQ. DEL CRÉDITO, PAGO DE LA OBLIGACIÓN	-	DEJA SIN EFECTO AUTO QUE MODIFICÓ EL CRÉDITO, Y MODIFICA LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA: AL ACTOR SÓLO SE LE ADEUDA LA SUMA DERIVADA DEL VALOR RECONOCIDO COMO AGENCIAS EN DERECHO, MENOS EL SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO IMPUTADO A ESTE CONCEPTO	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-007-2008-00591-01	MMJ	AG (APEL)	SENT	MARÍA MENDOZA ATENCIO Y OS.	NACIÓN-MINAMBIENTE Y	REPARACION DE PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DAÑOS VIVIENDAS OCASION DE TRABAJOS PÚBLICOS A CON DE	ESTABLECER SI LAS ENTIDADES DEMANDADAS SON RESPONSABLES SOLIDARIAMENTE DE	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: LA PARTE ACTORA NO PUDO PROBAR EL HECHO DAÑOSO	<a href="#">DESCARGAR</a>

									CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS-MAR CARIBE, VALOR PROBATORIO DE LAS FOTOGRAFÍAS, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LOS DAÑOS	LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL GRUPO ACTOR POR LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL EN LA ZONA BASTIDAS — MAR CARIBE ETAPA 1 Y, SI HAY LUGAR A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS DE INCONFORMIDAD DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, LA NORMATIVA APLICABLE Y EL ACERVO PROBATORIO OBRANTE EN EL PLENARIO.		
10/03/2023	19/10/2022	47-001-3333-001-2019-00031-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESP'S (DEC. 281/17, ART. 2.2.9.5.3.)	DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DECLARA NULIDAD PARCIAL DE LOS ACTOS ACUSADOS Y ORDENA COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA MODIFICACIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTA	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	26/10/2022	47-001-3333-007-2018-00094-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	NESTOR GUILLERMO JIMÉNEZ MULFORD	MPIO. DE SAN ZENÓN	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL: FALTA DE ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS, NIEGA PRETENSIONES	ESTABLECER SI SE CONFIGURÓ O NO UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR NÉSTOR GUILLERMO JIMÉNEZ MULFORD Y EL MUNICIPIO DE SAN ZENÓN - MAGDALENA, O SI DICHO VÍNCULO OBEDECIÓ A LO REGULADO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993. EN EL EVENTO QUE SE ENCUENTRE CONFIGURADA LA RELACIÓN LABORAL	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITARON LOS ELEMENTOS DE LA RELACIÓN LABORAL	<a href="#">DESCARGAR</a>

										ENTRE LAS PARTES, HABRÁ LUGAR A ESTABLECER SI HAY LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS, Y EL TERMINO QUE DEBE TENERSE EN CUENTA PARA TAL EFECTO, PARA ESTO ÚLTIMO HABRÁ QUE DETERMINAR SI OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACREENCIAS LABORALES CAUSADAS POR LA DEMANDANTE COMO LO ESTABLECIÓ EL A-QUO O SI POR EL CONTRARIO NO OPERÓ DICHO FENÓMENO JURÍDICO.		
10/03/2023	28/09/2022	47-001-3333-006-2016-00135-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	UVALDO MERCADO CALABRIA Y OS.	NACIÓN-MEN-FOMAG Y OTRO	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA DE DOCENTES / TÉRMINO PARA EL PAGO DE LAS CESANTÍAS PARCIALES O DEFINITIVAS: CORRE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD / PAGO DE LA SANCIÓN POR MORA	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONSISTENTES EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR PAGO INOPORTUNO DE LAS CESANTÍAS PARCIALES DE LA SEÑORA MARTHA MORELLI LÓPEZ.	REVOCA NUMERALES SEGUNDO Y CUARTO DE LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONFIRMA EN LO DEMÁS;; SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD REALIZÓ EL PAGO DE SANCIÓN MORATORIA A LA ACTORA MARTHA MORELLY DÍAZ	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	21/09/2022	47-001-3333-002-2020-00175-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	CARLOS ARTURO SILVERA DE LA HOZ	NACIÓN-MEN-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCIÓN MORATORIA DE DOCENTES / TÉRMINO PARA EL PAGO DE LAS CESANTÍAS PARCIALES O DEFINITIVAS: CORRE A PARTIR DEL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD / CONTEO DE LA	DETERMINAR SI DEBE CONFIRMARSE O NO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	MODIFICA NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ, EN PUNTO AL PERIODO DE RECONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN MORATORIA	<a href="#">DESCARGAR</a>

									SANCIÓN POR MORA			
10/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-003-2019-00237-00	MMJ	NR (APEL)	SENT	LUZ MARINA GONZÁLEZ PERTUZ	NACIÓN-MEN-FOMAG Y OTRO	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO CESANTIAS ANUALIZADAS DOCENTE PREVIO A SU AFILIACIÓN AL FOMAG: ENTIDAD ENCARGADA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA	ESTABLECER: 1. SI EFECTIVAMENTE LAS ENTIDADES DEMANDADAS INCUMPLIERON CON EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO PARA REALIZAR LA CONSIGNACIÓN DE LAS CESANTÍAS PARCIALES A FAVOR DE LA DEMANDANTE, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1992 Y 1993. 2. SI A LA ACCIONANTE LE ES APLICABLE LA LEY 344 DE 1996, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1582 DE 1998 QUE ESTABLECE LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS O SI POR EL CONTRARIO AL TENER LA CONDICIÓN DE DOCENTE AL SERVICIO DEL ESTADO LE ES APLICABLE UN RÉGIMEN ESPECIAL EN MATERIA DE CESANTIAS CONTEMPLADO EN LA LEY 91 DE 1989. 3. ¿CUÁL ES LA ENTIDAD LLAMADA A RESPONDER POR LAS SUMAS RECLAMADAS EN LA DEMANDA? 4. EN EL EVENTO DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VERIFICAR SI OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS DERECHOS RECLAMADOS.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-009-2021-00227-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ZOILA MONTENEGR O QUINTERO	NACIÓN-MEN-FOMAG Y OTRO	DESCUENTOS DE MESADAS PENSIONALES	DESCUENTOS DE LOS DESCUENTOS DE SALUD DEL 12 AL 5%, ELIMINACIÓN DE DESCUENTOS EN LAS MESADAS	ESTABLECER SI RESULTA PROCEDENTE ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y EL REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS A LAS MESADAS PENSIONALES DEL ACTOR, POR PRESTACIÓN DEL	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>

									ADICIONALES, NIEGA	SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES.		
10/03/2023	3/03/2023	47-001-2333-000-2023-00026-00	MMJ	TUTELA	SENT	GUILLERMO FORERO ÁLVAREZ	JUZGADO 5 ADM. DE SANTA MARTA (VINCULADOS: JUZG. 29 LABORAL DEL CTO. DE BOGOTÁ Y OS.)	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA: PROCEDENCIA	DETERMINAR SI, EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO O NO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SEÑOR GUILLERMO FORERO ÁLVAREZ POR PARTE DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA POR LA PRESUNTA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ADMISIÓN DE UNA DEMANDA PROMOVIDA POR EL ACTOR Y POR NO REGISTRAR LAS ACTUACIONES PROCESALES A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMA DIGITALES DISPUESTAS POR LA RAMA JUDICIAL PARA TAL FIN, O SI POR EL CONTRARIO, EN EL PRESENTE ASUNTO SE PRESENTA LA FIGURA JURÍDICA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA: ACTOR RETIRÓ LA DEMANDA EJECUTIVA EN CUYO TRÁMITE SE ALEGABA LA MORA	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	8/03/2023	47-001-2333-000-2023-00034-00	MMJ	TUTELA	SENT	MAGNA LILIANA FLÓREZ MARTÍNEZ Y OS.	JUZGADO 5 ADMIN. DE SANTA MARTA	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA: AUSENCIA DE PODER PARA ACTUAR	DETERMINAR SI, EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO O NO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LAS ACCIONANTES POR PARTE DEL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA POR LA PRESUNTA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO Y	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, Y NIEGA EL AMPARO INVOCADO CON RELACIÓN A GREICY FLOREZ MARTINEZ E INGRID MARÍA FLÓREZ MARTÍNEZ POR FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										PROCEDENCIA DE LA MEDIDA DE EMBARGO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LAS ACTORAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 47-001-3333-005-2012-00116-00, O SI POR EL CONTRARIO, EN EL PRESENTE ASUNTO HAY CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.		
10/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-004-2016-00071-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	ELECTRICARIBE S. A. E. S. P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO EN POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESP'S (DEC. 281/17, ART. 2.2.9.5.3.)	DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DEL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	7/03/2023	47-001-3333-006-2009-00320-00	EMRC	CONSULTA A DESACATO (AP)	SENT	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SIMÓN BOLÍVAR DEL MPIO. DE SANTA ANA	MPIO. DE SANTA ANA	CONSULTA DESACATO	INCIDENTE DE DESACATO, NATURALEZA, IMPROCEDENCIA DE LA SANCIÓN POR DESACATO	RESOLVER, SI LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA A TRAVÉS DE LA PROVIDENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN DADA EN LA SENTENCIA JUDICIAL DEL 21 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL QUE PROTEGIÓ LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO,	REVOCA E INAPLICA LA SANCIÓN IMPUESTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ANA: SE ACREDITÓ QUE HA ADELANTADO ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA	<a href="#">DESCARGAR</a>

										ESPACIO PÚBLICO, UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y RECREACIÓN DE LOS NIÑOS SE DEBE MANTENER, O SI POR EL CONTRARIO, SE DEBE REVOCAR E INAPLICAR LA SANCIÓN IMPUESTA POR HABER PROPENDIDO LA PARTE INCIDENTADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA.		
10/03/2023	6/03/2023	47-001-3333-005-2022-00639-01	EMRC	CUMPLIMIENTO (IMPG)	SENT	ASOCIACION DE EDUCADORES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	DISTRITO DE SANTA MARTA	CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ALCANCE DISTRITAL	CUMPLIMIENTO DE NORMAS RELACIONADAS CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES SINDICALES DEL SECTOR EDUCACIÓN EN JUNTA EDUCATIVA DISTRITAL, REQUISITO DE CONSTITUCIÓN EN RENUENCIA: FLEXIBILIZACIÓN DE LA RIGUROSIDAD EN LA VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PRESENTADO CON DICHS FINES, DECLARA IMPROCEDENTE	1. DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA COLMADO EL REQUISITO DE LA CONSTITUCIÓN EN RENUENCIA DE LA ENTIDAD DEMANDADA CON LA SOLICITUD ELEVADA POR EL SEÑOR JOAQUÍN LINERO PALMA, ACTUANDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, ANTE LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA. 2. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA AL ANTERIOR CUESTIONAMIENTO SEA POSITIVA, ESTABLECER SI RESULTA PROCEDENTE EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL PARA CONMINAR AL DISTRITO DE SANTA MARTA, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 549 DE 2019, EMANADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, QUE ADOPTÓ EL ACUERDO COLECTIVO DEL SECTOR EDUCATIVO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL MEDIO DE CONTROL: A LA PARTE ACTORA LE ASISTEN OTROS MEDIOS JUDICIALES IDÓNEOS PARA EL EFECTO	<a href="#">DESCARGAR</a>

											<p>DISTRITAL SUSCRITO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EDUMAG, ADED Y USDED, CELEBRADO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE DICHO ACTO; ACUERDO CUYO ORDINAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DISPONE QUE SE CONSTITUIRÍA LA JUNTA DISTRITAL DE EDUCACIÓN (JUDI) COMO LO ESTIPULA LA LEY 115 DE 1994 Y EL DECRETO 1581 DE 1994, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR EL ALCALDE O SU DELEGADO, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, 1 REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 1 REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS, 1 REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS NO OFICIALES, 1 REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, 1 REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA; Y EN TAL SENTIDO, SI DEBE ORDENARSE QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0150 DE 31 DE ENERO DE 2020, EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, PARA QUE SE INCORPORA A UN REPRESENTANTE DEL SINDICATO ADED COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

										DISTRITAL DE SANTA MARTA.		
10/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-009-2021-00025-01	MMJ	NR (APEL)	SENT	OLIMPIA MARÍA MOLINA VILLA	NACIÓN-MEN-FOMAG	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ	RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE INVALIDEZ, INCLUSIÓN DE PRIMA DE SERVICIO Y DE BONIFICACIÓN MENSUAL, IMPROCEDENCIA INCLUSIÓN PRIMA DE SERVICIO	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. PARA LO ANTERIOR, HABRÁ QUE DETERMINAR SI LA SEÑORA OLIMPIA MARÍA MOLINA VILLA TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO DEL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA LA CALIDAD DE DOCENTE, VINCULADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA LEY 812 DE 2003, ESTO ES, BENEFICIARIA DE LOS DECRETOS 3135 DE 1968, 1848 DE 1969 Y 1045 DE 1978.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
10/03/2023	3/03/2023	47-001-3333-002-2022-00607-00	EMRC	TUTELA (IMPG)	SENT	JOSÉ MIGUEL TOVAR MERCADO	NUEVA EPS (VINC.: FAMISANAR EPS)	DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD	VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES POR ERROR EN TRASLADO DE EPS DE FORMA INCONSULTA, CARENCIA DE OBJETO	DETERMINAR SI EN EL PRESENTE ASUNTO HUBO UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL TOVAR MERCADO POR EL PRESUNTO TRASLADO NO AUTORIZADO POR EL ACTOR DE LA NUEVA EPS A LA EPS FAMISANAR QUE CONLLEVA A TRUNCAR LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA LAS PATOLOGÍAS QUE	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR DECLARA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										ADOLECE, O SI POR EL CONTRARIO, TAL Y COMO LO DETERMINÓ EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SE DEBE NEGAR EL AMPARO TUTELAR DEPRECADO EN RAZÓN A QUE EL TRASLADO DE EPS ES UNA ACTUACIÓN DEL AFILIADO EN SALUD QUE PUEDE HACER DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA EL PRESENTE ASUNTO CONSTITUCIONAL.		
10/03/2023	2/03/2023	47-001 - 3333-006-2022-00631 -01	MMJ	TUTELA (IMPG)	SENT	HAINER CANTERO OSORIO	POLINAL-SEC. GENERAL- PRESTACIONES SOCIALES- GRUPO INDEMNIZACIONES	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y PETICIÓN	DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y DILACIÓN EN RESPUESTA DE PETICIÓN	¿SE CONFIGURA UNA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, IGUALDAD Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACCIONANTE POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES - GRUPO INDEMNIZACIONES?	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/03/2023	10/03/2023	47-001-2333-000-2019-00346-00	AFP	NR	AUTO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	COLPENSIONES	ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES	ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR COLPENSIONES	-	ORDENA CORRER TRASLADO AL ACTOR DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/03/2023	10/03/2023	47-001-2333-000-2021-00205-00	AFP	NR	AUTO	LUCIANO BERDUGO RUIZ	UGPP	DECRETA PRUEBAS, FIJA EL LITIGIO	SENTENCIA ANTICIPADA: PROCEDENCIA, FIJA LITIGIO Y DECRETA PRUEBAS	-	FIJA EL LITIGIO, INCORPORA PRUEBAS, Y ORDENA QUE UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/03/2023	23/11/2022	47-001-3333-009-2020-00119-01	AFP	CONTRACTUAL (APEL)	SENT	COMITÉ CÍVICO FEMENINO DE CIÉNAGA	INFOTEP	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO, AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD, OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL: NO DESNATURALIZA EL	-	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES	<a href="#">DESCARGAR</a>

									CARÁCTER GRATUITO DEL CONTRATO DE COMODATO,			
13/03/2023	6/03/2023	47-001-2333-000-2023-00030-00	MVQT	TUTELA	SENT	LIGIA ESTHER PIÑERES SALAZAR – ALFONSO RICARDO GONZÁLEZ TORRES	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	DERECHO DE PETICION Y OS / CARENCIA DE OBJETO	CARENCIA DE OBJETO EN ACCION DE TUTELA, DILACIÓN EN ACTUACIONES JUDICIALES	ESTABLECER SI EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE PETICIÓN DE LOS ACCIONANTES AL NO HABER APROBADO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022, A SU VEZ POR NO HABER RESPONDIDO LAS PETICIONES ELEVADAS LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EN LAS QUE SOLICITÓ COPIA DE LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS FRENTE A LA SOLICITUD DE EMBARGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO NO. 2015-118. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.	DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO	<a href="#">DESCARGAR</a>
13/03/2023	7/03/2023	47-001-3333-006-2022-00642-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	JORGE LUIS DE LA ROSA PEÑARANDA	COLPENSIONES	MINIMO VITAL, VIDA DIGNA Y OS.	DILACIÓN EN RECONOCIMIENTO PENSIONAL, DERECHO DE PETICIÓN, CARENCIA DE OBJETO	ESTABLECER SI COLPENSIONES VULNERÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL MÍNIMO VITAL, A LA HONRA, A LA	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA, DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO RESPECTO DEL RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ Y FRENTE A LA SOLICITUD DE	<a href="#">DESCARGAR</a>

										SUBSISTENCIA DIGNA Y A LA DIGNIDAD RECLAMADOS POR EL ACTOR, RESPECTO DEL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, DEL PAGO DE LAS INCAPACIDADES MEDICAS PENDIENTES DE CANCELAR AL ACCIONANTE Y DE LOS VIÁTICOS CAUSADOS Y ADEUDADOS AL ACTOR. NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.	PAGO DE INCAPACIDADES, PERO AMPARA DERECHO DE PETICIÓN		
13/03/2023	7/03/2023	47-001-3333-009-2023-00008-01	MVQT	TUTELA (IMPG)	SENT	OSIRIS TORO VILLALOBOS	COLPENSIONES	DERECHO DE PETICIÓN	DERECHO DE PETICIÓN, DILACIÓN, RESPUESTA, CARENCIA OBJETO	DE EN DE	DEBERÁ EL TRIBUNAL DETERMINAR SI COLPENSIONES VULNERÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LA SEÑORA OSIRIS TORO VILLALOBOS, POR NO HABERSE EMITIDO UNA RESPUESTA DE FONDO RESPECTO DE LA PETICIÓN ELEVADA POR LA ACTORA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITABA QUE SE LE RECONOCIERA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA POR VEJEZ, PETICIÓN QUE FUE REMITIDA AL BUZÓN ELECTRÓNICO: NOTIFICACIONESJUDICIALES@COLPENSIONES.GOV.CO. NO	REVOCA SENTENCIA IMPUGNADA Y DECLARA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO	<a href="#">DESCARGAR</a>

										OBSTANTE, DE ACUERDO CON LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA SALA ESTIMA PERTINENTE EVALUAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE UNA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO EN EL CASO CONCRETO. PARA ELLO, SE EFECTUARÁ UN ANÁLISIS RELATIVO A DICHO FENÓMENO, PARA EN ESE MARCO, ANALIZAR EL CASO CONCRETO.		
14/03/2023	1/02/2023	47-001-2333-000-2017-00292-00	AFP	NR (CORRECCIÓN SENT)	AUTO	VICTORIA MERCEDES PERTUZ CANTILLO	UGPP	CORRECCIÓN DE SENTENCIA	CORRECCIÓN DE LAS PROVIDENCIAS: PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, ERROR EN FECHA	-	ACCEDE A CORRECCION SOLICITADA (FECHA DE ESTATUS PENSIONAL ERRADA)	<a href="#">DESCARGAR</a>
14/03/2023	14/12/2022	47-001-2333-000-2020-00518-00	AFP	NR (ACLARACIÓN SENT)	AUTO	JAVIER AUGUSTO SÁNCHEZ FLÓREZ	ESE HOSP. JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA	ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS PROVIDENCIAS: PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD, IMPROCEDENCIA ACLARACION, CORRECCIÓN	-	DENIEGA ACLARACIÓN DE PROVIDENCIA PERO ACCEDE A CORRECCIÓN DE LA MISMA	<a href="#">DESCARGAR</a>
14/03/2023	1/02/2023	47-001-3333-003-2022-00354-01	AFP	NR (APEL AUTO)	AUTO	CELMIRA ELENA RICO MONTERO Y OS.	DISTRITO DE SANTA MARTA	APELACIÓN AUTO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA	RECHAZO DE LA DEMANDA: FALTA DE CONFIGURACIÓN DEL ACTO FICTO PRESUNTO NEGATIVO QUE PUDIERE SER ENJUICIADO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, REVOCA PROVIDENCIA	-	REVOCA PROVIDENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR, ORDENA AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO QUE CONTINÚE CON EL ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA	<a href="#">DESCARGAR</a>
14/03/2023	1/02/2023	47-001-3333-006-2015-00489-01	AFP	EJECUTIVO (APEL AUTO)	AUTO	POLDINO DE JESÚS POSTERAZO ARIZA	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	APELACIÓN AUTO QUE DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS EJECUTIVOS DERIVADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES, EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD	-	CONFIRMA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR: LAS CAUTELAS DECRETADAS PRETENDEN GARANTIZAR EL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN PLASMADA EN SENTENCIAS JUDICIALES	<a href="#">DESCARGAR</a>
14/03/2023	1/02/2023	47-001-3333-006-	AFP	EJECUTIVO (APEL AUTO)	AUTO	POLDINO DE JESÚS	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	APELACIÓN AUTO QUE DECRETÓ	MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESOS	-	CONFIRMA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR: LAS CAUTELAS	<a href="#">DESCARGAR</a>

		2015-00489-02				POSTERAZO ARIZA		MEDIDA CAUTELAR	EJECUTIVOS DERIVADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES, EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD, EMBARGO DE RECURSOS DERIVADOS DE SOBRETASA A LA GASOLINA		DECRETADAS PRETENDEN GARANTIZAR EL COBRO DE UNA OBLIGACIÓN PLASMADA EN SENTENCIAS JUDICIALES	
14/03/2023	1/02/2023	47-001-3333-006-2016-00120-01	AFP	EJECUTIVO (APEL AUTO)	AUTO	TORONTO DE COLOMBIA LTDA.	ESE HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO	APELACIÓN AUTO QUE DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR	EMBARGO Y SECUESTRO DE RECURSOS DE LAS ESES, PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD	-	CONFIRMA AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR: JUZGADO EXCLUYÓ DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA LOS RECURSOS QUE A JUICIO DEL ENTE HOSPITALARIO EJECUTADO OSTENTABAN LA CONDICIÓN DE INEMBARGABLES	<a href="#">DESCARGAR</a>

Preparado por:  
**Juan Pablo Capella Campo**  
Relatoría Tribunal Administrativo del Magdalena